

MARTORELL

Edicto

Doña Pilar Sitges García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 39/99B, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Robert Martí Campo, contra don Luis Jiménez Cabanillas y doña Esperanza López Guillamón, se ha dictado providencia, en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de junio de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de septiembre DE 2000, a las diez horas y, en su caso, para la tercera el día 25 de octubre DE 2000, a las diez horas, en el mismo lugar.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 15.440.000 pesetas, pactado en la escritura; para la segunda el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0780 000 18 0039/99, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subasta, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Una casa de bajos y un piso, muy antigua, con su patio detrás, sita en la villa de Olesa de Montserrat y calle del Calvario, señalada con el número 20, de superficie 101 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 35 metros corresponde, aproximadamente, a la parte edificada, y el resto al patio. Lindante: Por su derecha, saliendo, este, con la casa número 22, que hoy es de don Daniel Ascencio; por su izquierda, oeste, con casa número 18, y por su espalda, sur, con tierras de la misma propiedad o sea herencia de doña María Jané.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.436, libro 249 de Olesa

de Montserrat, folio 11, finca 11.257, inscripción primera.

Martorell, 29 de febrero de 2000.—La Secretaria.—23.971.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 22/1999, a instancia de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez, la primera el día 28 de junio de 2000, en su caso, por segunda el día 28 de julio, y por tercera vez el día 28 de septiembre del mismo año, la finca que al final se describe, propiedad de don José Pedro Romera Gómez y doña María Pilar Almela Catalá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca 53.300.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquél y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar designada con el número 23; consta de planta sótano, planta baja, planta de piso y planta buhardilla, comunicadas entre sí por escalera interior. La planta sótano está destinada a garaje y cuarto trastero; la planta baja y la planta de piso, se distribuyen con dependencias propias para habitar, y la planta buhardilla, carece de distribución y cuenta con terraza cubierta. En total tiene una superficie útil de 247 metros 57 decímetros cuadrados, y construida de 292 metros 64 decímetros cuadrados. Se encuentra enclavada en una parcela de 445 metros 50 decímetros cuadrados, en la que está comprendida la superficie ocupada en planta por la vivienda, quedando el resto destinado a jardín y acceso. Linda el total del conjunto formado por parcela y vivienda: Frente, con vía de circulación; derecha, entrando, con parcela de la vivienda número 22 de propiedad horizontal; izquierda, con parcela de la vivienda número 24 de propiedad horizontal, y fondo, con zona verde de la urbanización. Forma parte del conjunto constructivo situado en término de Puzol, en la urbanización «Alfínach». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, tomo 1.830 del Archivo, libro 23 de Puzol, folio 23, finca registral número 15.270, inscripción 11.ª

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores

respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 3 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—24.135.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Paz Garcés Carbonell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 149/98, se tramita cognición, instado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, en nombre y representación de doña Emilia Domingo Gómez y comunidad de propietarios «Mare Nostrum», de Puebla de Farnals, contra don Miguel Ángel Vallejo Gavilán y don José Salvador Lloréns Pallarés, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 12 de junio de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subastas, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, aportando resguardo justificativo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y también podrán hacerse éstas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que no tendrán derecho a exigirles ningunos otros, no admitiéndose en el remate ninguna reclamación por insuficiencia o derecho de dichos títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el precedente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de julio de 2000, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 18 de septiembre de 2000, a las nueve treinta horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 2, tipo B, del edificio

en playa Puebla de Farnals, complejo residencial «Mare Nostrum», denominado 2. Inscrito al Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.347, libro 76 de Puebla de Farnals, folio 88, finca 6.406.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.817.600 pesetas.

Massamagrell, 7 de abril de 2000.—La Juez.—El Secretario judicial.—23.921.

MATARÓ

Edicto

Don Jaime Nieto Avellaned, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 421/1999-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña María Asunción Solano Casin y don Adolfo Tejada Adomino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0742, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Departamento 3, vivienda en la segunda planta alta, de la casa sita en Mataró, con frente

a la calle Roger de Lauria, donde está señalada con el número 9. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina y baño, con galería a la parte posterior descubierta. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados, de la que corresponden 8 metros 50 decímetros cuadrados a dicha galería. Linda: Al este, frente a la casa, con vuelo de la calle y rellano de escalera; norte, derecha, entrando a la casa, con casa número 11, de la misma calle; al sur, izquierda, con la casa número 7, de la misma calle de Antonio Luna y esposa, y además, en parte, con dicha escalera; oeste, fondo, con vuelo de patio de la planta baja; debajo, piso primero y encima con cubierta de terrado. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 3.074, libro 104, folio 27, finca 7.070. Tipo de subasta: 10.300.000 pesetas.

Mataró, 12 de abril de 2000.—El Secretario.—23.969.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Ángeles Chulia Cerni, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de los de Ontinyent y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 122/1996, a instancias de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Antonio Molla Úbeda y otros, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán.

La subasta, que se realizará por lotes, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de julio de 2000 y horas de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para una segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de septiembre de 2000, a la misma hora y en el mismo lugar.

Y para el caso de que tampoco concurriesen licitadores en la segunda subasta, se señala el día 18 de octubre de 2000, para una eventual tercera subasta, sin sujeción a tipo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Si alguno de los señalamientos tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, la subasta se celebraría el primer día hábil siguiente, excepto los sábados, sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Concepción, número 6, de Ontinyent), cuenta número 4408000017012296, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose en ningún caso consignaciones en metálico o cheques.

Tercera.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría

acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por la certificación del Registro de la Propiedad, estará de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Octava.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Novena.—Para el supuesto de que la notificación a los deudores no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la finca rústica: Cereal en Ontinyent, partida Pla al Llandet, ocupa una superficie de 16 áreas 62 centiáreas 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 6, libro 2, folio 148, finca registral número 140.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.380.642 pesetas.

2. Urbana. Vivienda unifamiliar residencial primera adosada, distribuida en varios departamentos, que mide aproximadamente 48 metros cuadrados la superficie de la parcela y siendo la superficie construida de la vivienda de 192 metros cuadrados, situada en esta ciudad de Ontinyent, calle de la Trinidad, número 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 76, libro 28, folio 201, finca registral número 3.224.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.960.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 18 de abril de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—24.089.

ORGIVA

Edicto

Doña Belén de Marino Gómez Sandoval, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orgiva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Áridos Construcciones y Excavaciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1781/18/126-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.